

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ANASTASE S.A.", CELEBRADA EL
TRECE DE ABRIL DEL 2019**

En la ciudad Guayaquil, a los trece días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, a las diecisiete horas con treinta minutos, en el local de la Compañía ubicada en Manuel Luzarraga y Panama, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de la compañía ANASTASE S.A., con la presencia de los siguientes accionistas:

- MARIA DE LOURDES WEISSON ACCINI, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una; y,
- JORGE EDUARDO BEJARANO SUAREZ, propietario de 1 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, Sr. Jorge Eduardo Bejarano Suárez, y actúa como secretario ad-hoc designado por la junta la Lda. María de Lourdes Weisson Accini. El Sr. Jorge Eduardo Bejarano Suárez, declara instalada la Junta, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;
- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;
- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018;
- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018; y,
- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Ordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente declara instalada la misma. El Presidente de la Junta manifiesta a la sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta serán aprobadas por la mayoría del capital social habilitado concurrente a la sesión; que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; que los accionistas deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oído y

entendido por los presentes; y, en caso de empate, la moción se considerará negada, pero se podrá solicitar que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta general. Con estas instrucciones, el Presidente de la Junta dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual el señor JORGE EDUARDO BEJARANO SUAREZ José toma la palabra y expresa que el informe del Comisario estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta Junta, resolver sobre dicho informe presentado a la Junta de Accionistas. Toma la palabra el señor JORGE EDUARDO BEJARANO SUAREZ quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Comisario de la compañía, CPA, KATTY BRIONES BRIONES. El Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el señor Comisario. En este estado, el Presidente de la Junta informa a la sala que de acuerdo a lo previsto en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos, pero como todos los accionistas son administradores de la sociedad, en el citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que los administradores pueden votar libremente en la aprobación del presente informe del Comisario de la sociedad. Concluida la explicación, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al señor Secretario que tome votación. La señora MARIA DE LOURDES WEISSON ACCINI vota a favor de la moción (799). El señor JORGE EDUARDO BEJARANO SUAREZ, vota a favor de la moción (1). El señor Secretario manifiesta que se computaron ochocientos (800) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que el informe del Comisario referente al ejercicio 2018 queda aprobado por unanimidad. Acto seguido, el Presidente de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día, por lo que la Presidente expresa que el informe del administrador de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2018 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe. Se le cede la palabra al señor JORGE EDUARDO BEJARANO SUAREZ quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Administrador. El Presidente pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el señor Administrador. El Presidente de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos, pero como todos los accionistas son administradores de la sociedad, en el citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que los administradores pueden votar libremente en la aprobación del informe del Administrador referente

al ejercicio 2018. Con esto, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación y proclame los resultados. La señora MARIA DE LOURDES WEISSON ACCINI vota a favor de la moción (799). El señor JORGE EDUARDO BEJARANO SUAREZ, vota a favor de la moción (1). El señor Secretario manifiesta que se computaron ochocientos (800) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama que el informe del Administrador referente al ejercicio 2018 queda aprobado por unanimidad. De inmediato, el Presidente de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura sobre el tercer punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: **Conocer y resolver sobre los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2018.** El Presidente toma la palabra y expresa que el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2018 estuvieron a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2018 presentado a la Junta de Accionistas, por lo que mociona se apruebe el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2018 presentados. El Presidente consulta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al Balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2018 presentado. Debido a que no hay ninguna observación u otra moción, el Presidente comenta que como de la misma manera que en los puntos anteriores, no obstante de la prohibición expresa establecida en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, debido a que todos los accionistas son administradores de la sociedad, en el tantas veces citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que para este punto los administradores se encuentran habilitados para votar libremente en la aprobación del balance general, estados financieros y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2018 de la sociedad. Luego de lo cual el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. La señora MARIA DE LOURDES WEISSON ACCINI vota a favor de la moción (799). El señor JORGE EDUARDO BEJARANO SUAREZ, vota a favor de la moción (1). El señor Secretario manifiesta que se computaron ochocientos (800) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que el balance general, los estados financieros y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2018 quedan aprobados por unanimidad.

Concluido el punto anterior, el Presidente de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al cuarto punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: **Conocer y resolver acerca del resultado de la cuenta Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico del 2018.** El Presidente toma la palabra y expresa que los resultados de la cuenta pérdidas y ganancias estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, resolver sobre dicho resultado de las cuentas pérdidas y ganancias, los

cuales arrojan utilidad neta de \$2,341. El presidente de la junta mociona que dichas utilidades no sean distribuidas a fin de fortalecer la posición patrimonial y liquidez de la compañía. En tal virtud, el Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al resultado de la cuenta pérdidas y ganancias y la moción presentada en la presente Junta. Como no hay más mociones ni observaciones, la Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. La señora MARIA DE LOURDES WEISSON ACCINI vota a favor de la moción (799). El señor JORGE EDUARDO BEJARANO SUAREZ, vota a favor de la moción (1). El señor Secretario manifiesta que se computaron ochocientos (800) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que se aprueba la moción propuesta. Finalmente, el Presidente de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al quinto punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: **Conocer y resolver sobre la elección del Comisario para el ejercicio económico del año 2019.** El Presidente toma la palabra y expresa que de acuerdo a la ley, la sociedad debe elegir a un Comisario principal, para el ejercicio económico 2019, por lo que solicita a los presentes, que presenten las propuestas o mociones que tengan preparadas. Toma la palabra el señor JORGE EDUARDO BEJARANO SUAREZ, quien concedida mociona que para el cargo de Comisario Principal de la compañía sea la CPA. Katty Briones. En tal virtud, el Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a la moción presentada. Debido a que no hay más mociones, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. La señora MARIA DE LOURDES WEISSON ACCINI vota a favor de la moción (799). El señor JORGE EDUARDO BEJARANO SUAREZ, vota a favor de la moción (1). El señor Secretario manifiesta que se computaron ochocientos (800) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama que se aprueba la moción propuesta, esto es, que se designe a la CPA. Katty Briones como Comisario Principal de la compañía, autorizando al Secretario de la sesión, para que emita la nota de Nombramiento correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que la Secretaria de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía **ANASTASE S.A.**, quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con el Presidente de la Junta y la Secretaria que certifica.



JORGE EDUARDO BEJARANO SUAREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



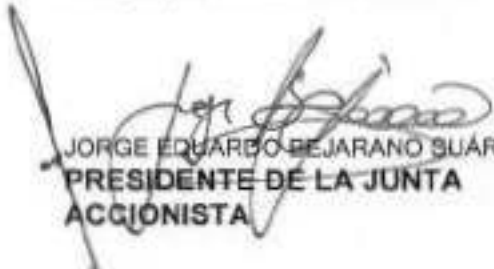
MARIA DE LOURDES WEISSON ACCINI
SECRETARIO
ACCIONISTA

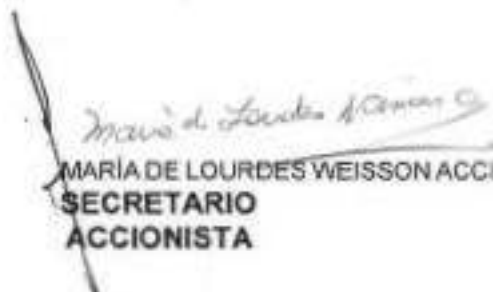
LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ANASTASE S.A.", CELEBRADA EL TRECE DE ABRIL DEL 2019

1. El señor JORGE EDUARDO BEJARANO SUÁREZ, propietario de UNA (1) Acción Ordinaria y Nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a 1 votos; y,
2. La señora MARÍA DE LOURDES WEISSON ACCINI, propietario de setecientos noventa y nueve (799) Acción Ordinaria y Nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a 799 votos.

El capital social de la compañía ANASTASE S.A, es de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), íntegramente suscrito y pagado, dividido en mil doscientas (800) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Guayaquil, 13 de abril del 2019.


JORGE EDUARDO BEJARANO SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


MARÍA DE LOURDES WEISSON ACCINI
SECRETARIO
ACCIONISTA